



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA  
Res. H. N.º 503-06  
TEL. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 DIC. 2006

1713-06

Expte. N° 4.800/06

VISTO:

La rendición de cuentas de la Prof. Geruza QUEIROZ COUTINHO, a cargo de las actividades académicas autofinanciadas del "Curso Extracurricular de Idioma Portugués", de los gastos realizados para sus actividades en el ciclo lectivo 2006; y

CONSIDERANDO:

Que la docente a cargo presenta comprobantes por la suma total de \$ 200,00 debidamente conformados y acordes con la normativa vigente en materia impositiva, correspondientes a erogaciones vinculadas al desarrollo del Curso "Portugués para Graduados I" (Res.H. N° 503-06) en el presente ejercicio;

Que el Curso señalado cuenta con fondos generados en el presente ejercicio, por tratarse de una actividad académica autofinanciada del Departamento de Lenguas Modernas;

Que la Circular N° 51-DGA-00 estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de los gastos realizados por la actividad respectiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

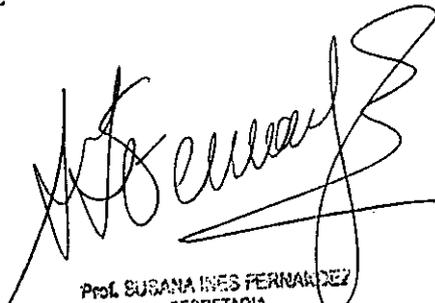
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados con recursos propios del *Curso Extracurricular de Idioma PORTUGUES* por la suma total de Pesos DOSCIENTOS (\$ 200,00).-

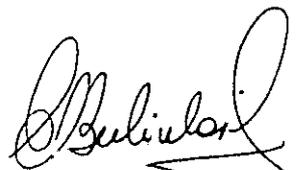
ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma del artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2006 de esta Facultad, F.F. 12-Recursos Propios, e internamente a los fondos del "Curso Extracurricular de Idioma PORTUGUES".-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la interesada, Departamento Lenguas Modernas, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y División Recursos Propios, a sus efectos.-

fat/JCL

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSE



  
Dra. CAROLINA BULICEASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSE